H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2015, ANO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 8 de Enero del 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/07/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-332/RP/2015/15

LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO
AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 1407, CASA 13, SAN MARTINO, METEPEC, MÉXICO C.P. 52158
R.F.C. GURI 570825HW3
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento,, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES en MATERIA SOCIAL**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
01	DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL	ESTUDIO		
			Subtotal	$
			16% I.V.A.	$
			Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de realización de los servicios antes descritos será del. 24 de Enero al 16 de Febrero del año en curso
El lugar de los trabajos será en: El Territorio Municipal.
La forma de pago será: Un anticipo del 50% del monto total y el resto al término de los servicios

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **20 de Enero del 2015.**

Se le dara conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Enero del 2015.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

Recibí
09 de Enero, 2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 6 de Enero del 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/07/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-332/RP/2015/15

M. EN COM. JANNET SOCORRO VALERO VILCHIS
Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria,
Toluca, Estado de México C.P. 50010
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento,, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES en MATERIA SOCIAL**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
01	DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL	ESTUDIO		
			Subtotal	$
			16% I.V.A.	$
			Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de realización de los servicios antes descritos será del: 24 de Enero a 16 de Febrero del año en curso
El lugar de los trabajos será en: El Territorio Municipal.
La forma de pago será: Un anticipo del 50% del monto total y el resto al término de los servicios.

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **20 de Enero del 2015.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Enero del 2015**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Recibí
12-Enero-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P.- ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 8 de Enero del 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/07/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-332/RP/2015/15

TECUAPETLA GARCES S.A. DE C.V.
Libertad Poniente, No. 335, Capultitlan, Toluca. México
REPRESENTANTE LEGAL: C. Alejandro Tecuapetla Vargas
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento,, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES en MATERIA SOCIAL**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
01	DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL	ESTUDIO		

Subtota	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a **usted** nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de realización de los servicios antes descritos será del: 24 de Enero al 16 de Febrero del año en curso
El Lugar de los trabajos será en: El Territorio Municipal.
La forma de pago será: Un anticipo del 50% del monto total y el resto al término de los servicios.

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **20 de Enero del 2015.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros ubicados en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Enero del 2015.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P.- ARCHIVO.

RECIBI
09/ENERO/15

Toluca México 09 de Enero de 2015

Ing. Vicente Estrada Iniesta

Presidente Municipal de Almoloya de Juárez

La presente propuesta abarca el Estudio de Detección de necesidades sociales en al ámbito municipal.

Propuesta económica		Precio
Concepto: ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES EN AL ÁMBITO MUNICIPAL.		$320,000.00
	TOTAL	$320,000.00

*Los precios no incluyen IVA y si encuentran sujetos a cambios sin previo aviso.

*En proyectos superiores a los $150,000.00 se cobrara el 75% de anticipo.

Atentamente

M. en Com. Janet Socorro Valero Vilchis

Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

FAMECOM

Red Iberoamericana de Investigación FAMECOM
CONSULTORES

Toluca México a 14 de Enero de 2015

CARTA DE COTIZACIÓN

Apreciable

Ing. Vicente Estrada Iniesta
Presidente Municipal de Almoloya de Juárez

Referencia: ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES EN AL ÁMBITO MUNICIPAL.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con los Términos de Referencia, nuestra cotización es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Importe Total
ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES EN AL ÁMBITO MUNICIPAL.	$290,000.00

La presente propuesta incluye impuestos de ley.

Dr. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico
Coordinador ejecutivo de la
Red Iberoamericana de Investigación FAMECOM

Luis Alfonso Guadarrama Rico
Av. Benito Juárez 1407, Casa 13
Col. San Francisco Cuaxusco, C.P. 52159
Metepec, México
RFC: GUR1570825HW3

Red Iberoamericana de Investigación FAMECOM
Tels.: (722) 2 15 04 94, 2 13 16 07 y 2 14 31 69
Ext.: 201 y 107
Cel.: 7225105100
www.redfamecom.com.mx
www.blog.redfamecom.com.mx

SERVICIOS EMPRESARIALES
TECUAPETLA GARCES SA DE CV

Enero de 2015

Ing. Vicente Estrada Iniesta

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

PRESENTE

Por este medio, nuestra empresa, tiene el honor de poner a su estimada consideración la cotización para llevar a cabo ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES EN AL ÁMBITO MUNICIPAL.

Derivado de lo anterior, sometemos a su amable consideración nuestro presupuesto. Asciende a: $346,340.00 (Trecientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta pesos M.N.). No incluye IVA.

ATENTAMENTE

Alejandro Tecuapetla Vargas
Gerente General
Teléfono de contacto: 044 (722) 5 38 - 26 - 64
Correo electrónico: alejandro@tecuapetlagarces.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto presupuestado de: **$ 290,000.00 (Doscientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.)** del Recursos Propios 2015 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio fiscal 2015, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para los **SERVICIOS PROFESIONALES** antes señalados y conforme a la partida solicitada por el área de Presidencia, a persona física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar su propuesta, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en la partida solicitada, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las propuestas no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES,** y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende conturdentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los servicios, entrega inmediata, en tiempo, forma y conforme a los requerimientos de la convocante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las personas físicas:

1.- TECUAPETLA GARCES S.A. DE C.V.
2.- LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO
3.- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. (M. En Com. Jannet Socorro Valero Vilchis)

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 15, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-332/RP/2015/15** referente a la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto de $ 290,000.00 (Doscientos Noventa Mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios 2015

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2015, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO. ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO 2015.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2015.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NÚÑEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

... Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-???/RP/2015/15

NOMBRE DE LA ACCION: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL, ALMOLOYA DE JUÁREZ

FECHA: 20 DE ENERO DEL 2015

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR: LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO		PROVEEDOR: TECLAPET A GARCES S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL	N/A	ESTUDIO	250,000.00	250,000.00	346,340.00	346,340.00	320,000.00	320,000.00
		SUBTOTAL		$ 250,000.00		$ 346,340.00		$ 320,000.00
		IVA		$ 40,000.00		$ 55,414.40		$ 51,200.00
		TOTAL		$ 290,000.00		$ 401,754.40		$ 371,200.00

OBSERVACIONES:

*** OFICIO DE REQUISICIÓN Y ASIGNACION: PMAJ/PRESIDENCIA/0?5/2015 A/2015 DEL 8 DE ENERO DEL 2015 ***
RECURSOS PROPIOS 2015 *** ÁREA SOLICITANTE: PRESIDENCIA

ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICIÓN: PMAJ/M/MOCS/003-A/2015	FECHA: 22 DE ENERO DEL 2015	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/COAYS/AD-ADQ-332/RP/2015/15

NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO

R.F.C.: GURL570823HG3

DIRECCION DEL PROVEEDOR: AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 1107, CASA 13, SAN MARINO METEPEC, MÉXICO. C.P. 52166

LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN TODO EL MUNICIPIO

FACTURAR A NOMBRE DE:

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900

R.F.C. MAJ850101SA8

No	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	ESTUDIO	N/A	250,000.00	$250,000.00
				SUBTOTAL:	$250,000.00
				I.V.A. (16%)	$40,000.00
				TOTAL:	$290,000.00

(DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, A MOLOYA DE JUÁREZ *RECURSOS PROPIOS 2015 **PARA UNIDAD: PRESIDENCIA ***SOLICITUD Y ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/M/MOCS/003-A/2014 DEL 6 DE ENERO DEL 2015 *** PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Efectos LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de compra venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO, quien firma de recibido, a quienes para efectos de prueba se contrario, en lo sucesivo se les denominará de la siguiente forma "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte este pedido, ya sea expresa o de manera tácita de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y conforme a las siguientes. DECLARACIONES: I. "EL MUNICIPIO" a) Tiene capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; 53 ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": a) Que declara personalidad que han otorgado estipulados en la parte superior correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 22, Fracción II, 43,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Públicas del Estado de México y Municipios, 3, Fracción IX, 9, y 32 y 120 de su Reglamento y 7.21, 7.367, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO" los servicios, bienes cuidado especificados y descritos en el pedido, durante un plazo de sesenta días naturales a partir de la fecha de presente pedido contrato. SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que se consigna en el pedido el cual incluye el 16% de concepto del impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA: Se otorga un anticipo de 50% del monto total a favor del Proveedor, como garantía de cumplimiento a favor del Municipio; en caso de existir la exención, se hará en el apartado de observaciones. CUARTA: La vigencia del presente contrato será a partir del día en que firme el presente pedido-contrato y hasta que se encuentren terminados en el domicilio establecido en la orden que dentro del plazo convenido. QUINTA: "EL PROVEEDOR" especificará por escrito a peritaje, que se cubrirá "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto de contrato, pactadas o el independientemente de que por tal motivo incurra en responsabilidad penal. SEXTA: "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de rechazar en cualquier momento los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" que no reúnan las especificaciones establecidas en el presente pedido-contrato y los obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" que el presente instrumento dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA: Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales civiles del Fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA: Ambas partes declaran que el presente contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se cumplirán en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifestaron que lo ratifican y lo reproducen en todos y cada una de sus partes y lo firman en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO PERSONA FISICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015